



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0424/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2126/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de mayo de 2022

EJIDO EL ROSARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1810/2022 de fecha 11 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.051 Metros cúbicos	1	158	158	24759837	24759837
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.261 Metros cúbicos	1	161	161	25362003	25362003
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 713.532 Metros cúbicos	89	1	89	25388261	25388349
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 44.596 Metros cúbicos	6	90	95	25388350	25388355
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 107.030 Metros cúbicos	13	96	108	25388356	25388368
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 319.542 Metros cúbicos	40	109	148	25388369	25388408
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 19.971 Metros cúbicos	3	149	151	25388409	25388411
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 47.931 Metros cúbicos	6	152	157	25388412	25388417
Las Trojes o cuarta fracción del Rosario, Ocampo, D-16-061-TRO-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.879 Metros cúbicos	2	159	160	25388418	25388419

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



RECIBI ORIGINAL Y DOCUMENTACIÓN

12/05/2022



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0424/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2126/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de mayo de 2022

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

